



PERFIL DE PUESTO

I. Identificación del Puesto :

- 1) Nombre del puesto funcional: Contralor Interno
- 2) Departamento /Unidad: Contraloría Interna.
- 3) Objetivo del Puesto: Verificar el cumplimiento de las normas y demás disposiciones jurídico-administrativas establecidas para el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Centro, a efecto de garantizar la estricta disciplina presupuestal en el ejercicio de los mismos y la consecución de los objetivos institucionales, así como vigilar el desempeño del personal en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

II. Características:

- 1) Edad: De 23 a 40 años.
- 2) Escolaridad: Licenciatura en Contabilidad, Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Administración Pública o a fin. De preferencia con conocimientos en áreas financieras, contables, administrativas.
- 3) Residencia: Estado de México, disponibilidad para viajar.
- 4) Experiencia: 1 año en ejercicio de la profesión.
- 5) Estado civil: Indistinto.
- 6) Requisitos especiales: Presentar y acreditar las evaluaciones que determinen como parte del proceso de evaluación de Control de Confianza, poseer alto sentido de confidencialidad, lealtad, ética disciplina y compromiso con la Institución.

III. Actividades y funciones clave:

Actividades y/o funciones
Implementar las normas de control y fiscalización emitidas por la Secretaria de la Contraloría y por las dependencias normativas, a efecto de que sean por las unidades administrativas que integran al Centro.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, patrimonio, fondos, financiamiento, inversión, deuda y valores, a fin de que el desempeño de las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México se apegue a la normatividad establecida para tal efecto.
Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado al Centro y de los recursos derivados de los convenios, acuerdos y contratos pactados con otras dependencias e instituciones, a efecto de dar cualquier cumplimiento a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que establece la normatividad en la materia.

Sustento:

- ✓ Manual General de Organizaciones del Centro de Control de Confianza.
- ✓ Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.